

NUBIA LEONOR ACEVEDO CH.
ASESORIA JURIDICA – CREDITO Y CARTERA

SEÑOR:
JUEZ 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI (VALLE)
E. S. D.

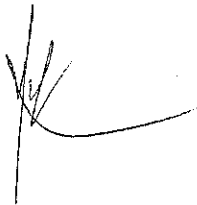
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LEONEL FAJARDO ANAYA
RADICACION: 2008-00392

NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO, mayor de edad, vecina de Cali, y domiciliada en la misma, identificada con la C. C. Nro. 46.350.607 de Sogamoso (Boyacá), Abogado titulado e inscrito, portadora de la T. P. Nro. 28.959 del C.S.J., actuando en calidad de apoderada del BANCO AGRARIO S.A., en el proceso citado en la referencia, por medio del presente escrito:

RESPECTUOSAMENTE ME PERMITO ACTUALIZAR LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE DEL CREDITO, LA CUAL PRESENTO EN DOCUMENTO ADJUNTO, ASI:

- 1. PAGARÉ NRO. 021186100000370 CAPITAL E INTERESES CORRIENTES Y DE MORA
POR LA SUMA DE \$12.918.197.24 M/CTE**

Del Señor Juez,



NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO
C.C.NRO. 46.350.607 DE SOGAMOSO (BOYACA)
T.P.NRO. 28.959 DEL C.S.J.

ACTUALIZO LIQUIDACION, RADICACION 2008-00392, DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., DEMANDADO LEONEL FAJARDO ANAYA

nubia leonor acevedo chaparro <nubiaacevedo.abogada@hotmail.com>

Vie 12/02/2021 11:17

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Jamundi <j01pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (212 KB)

LEONEL FAJARDO ANAYA.pdf;

SEÑOR:

JUEZ 01 PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI (VALLE)

E.....S.....M.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: LEONEL FAJARDO ANAYA

RADICACION: 2008-00392

Cordial Saludo

Respetuosamente me permito aportar en archivo adjunto, la correspondiente actualización de la liquidación del crédito.

Cordialmente,

NUBA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO

C.C.NRO. 46.350.607 DE SOGAMOSO (BOYACA)

T.P.NRO. 28.959 C.S.J.

Libre de virus. www.avg.com

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE

SECRETARIA: Jamundí, 24 de febrero de 2021

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO**, instaurado a través de apoderado judicial por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** contra **LEONEL FAJARDO ANAYA** la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte actora, de la cual se dará traslado a la parte demandada, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 25 DE FEBRERO DE 2021

CORRE TRASLADO: 26 DE FEBRERO, 1 Y 2 DE MARZO DE 2021

NO CORREN TERMINOS: 27 Y 28 DE FEBRERO DE 2021

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Laura Carolina Prieto Guerra, con una 'L' muy grande y fluida.

LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
SECRETARIA

Rad. 2008-00392-00

Laura

